COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACION DE DELITOS DE ALTO IMPACTO FISCALIA DE INVESTIGACION DEL DELITO DE SECUESTRO USTICIA AGENCIA ESPECIAL "D" EXTORSIONES SATISTIC ELECTRON OF UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 20

Carpeta de Investigación. - CI-FIGAM/UAT-GAM-4/UI-1 S/D/3153/12-2024 Delito: Denuncia de Hechos Ciudad de México, 02 de abril de 2025

C. TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS

Dirección: Calle República de Cuba 43, Colonia Centro, Alcaldia Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México PRESENTE.

Por medio del presente, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 Inciso C y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, 128, 129, 130, 131 y 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 4, 35, 36 de la ley Orgánica de la Fiscalía General de la Ciudad de México; así como el Acuerdo FGJCDMX/018/2020 emitido por la Titular de esta Institución, solicito a Usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se reciba la solicitud de inscripción al Registro Nacional de Victimas de la Denunciante de identidad reservada de iniciales J.N.S.V., anexando al presente oficio en sobre cerrado: Formato Unico De Declaración debidamente llenado por la Denunciante, copia simple de pasaporte de la Denunciante de identidad reservada de iniciales J.N.S.V., así como también copia simple del acuerdo de fecha 31 de marzo el 2025 suscrito por el C. Agente del Ministerio Público Mtro. Alberto Durán López, mediante el cual se reconoce la calidad de victima de identidad reservada de iniciales J.N.S.V., en la carpeta de investigación citada al rubro.

Finalmente, se hace de su conocimiento que este oficio tiene carácter de reservado, por lo que su contenido no puede ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía de las actuaciones de la indagatoria del rubro, ello términos de lo señalado en los articulos 106 y 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales; caso contrario podría actualizarse la comisión de alguno de los delitos previstos en los numerales 210, 214 fracción IV, y 225 fracción XXVIII del Código Penal Federal, por lo que de manera respetuosa se le solicita haga extensiva tal prevención al personal a quien se encomiende la atención del presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE EL C. AGENTE DEL MINISTÈRIO PÚBLICO

MTRO. ALBERTO DURAN LOPEZ



Av. Jardin 350, Colonia Del Gar-Alexida Azerpticke, C.P. (1951) Ciudad de Mexico. Telefono 35 5043 5025